

DECRETO N° 1697 /2012

ARICA,

19 MAR 2012

VISTOS:

- a) **Ordinario N° 683**, de fecha 29 de Febrero del 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria del Programa denominado "APOYO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS: I.M.A. EN TU BARRIO".
- b) **Memorándum N° 286**, de fecha 08 de Marzo del 2012, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- c) **Registro de Correspondencia N° 4289**, de fecha 09 de Marzo del 2012, de la Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS: I.M.A. EN TU BARRIO**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: APOYO A LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS: I.M.A. EN TU BARRIO
1.2.-EJECUTA	: Asesoría Técnica
1.3.-LUGAR	: Arica
1.4.-FECHA	: <i>Febrero-Marzo 2012</i>
1.5.-CLAUSULA C/V	: <i>No aplica</i>
1.6.-COBERTURA	: Comunidad
1.7.-PROGRAMA	: Febrero-Marzo 2012 - Apoyo a Actividades Deportivas y Recreativas: I.M.A. en tu Barrio
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol protagónico y participativo dentro de la comunidad, promueve el deporte y la recreación como parte integral del ser humano y de la sociedad. Preocupándose constantemente de proporcionar Incentivos y entregar financiamientos que permitan el desarrollo satisfactorio de las actividades organizadas por las oficinas municipales y comunitarias, en esta ocasión a través de su oficina de Deportes, quien brinda la posibilidad de integrar a la comunidad por medio de actividades deportivas y de recreación en las poblaciones de nuestra ciudad.
III.-OBJETIVO GENERAL	: - Intervenir las poblaciones con actividades recreacionales y deportivas, con espectáculos de calidad, integrando a los pobladores sin necesidad de trasladarse, sino que en el sector donde viven.
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Crear espacios de integración familiar - Crear oportunidades para que se realicen actividades de manera entretenida y esta manera, hacer que se fortalezcan los vínculos entre el municipio y la comunidad - Al participar el poblador de estas actividades, está fortaleciendo la parte física, psicológica, interpersonal y de la comunión.

V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario Oficina Comunal	
	Requerimientos Materiales:	
	Cantidad/Características	Valor
	Implementación	
	- 6 cajas de pintura de cara de distintos colores	60.000
	- 20 botellas de 1 litro de aceite emulsionado	70.000
	- 100 paquetes de toallas húmedas	200.000
	Premiación	
	- 100 juguetes de niña de 8 a 12 años	400.000
	- 100 juguetes de niño de 8 a 12 años	400.000
	- 100 artículos de hogar para dueñas de casa	1.000.000
	- 200 gorros logo I.M.A.	800.000
	TOTAL (\$)	2.930.000
	Total Programa Impuesto Incluido \$ 2.930.000	
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales	

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
<ul style="list-style-type: none"> Pinturas De cara, botellas de aceite emulsionado, paquetes de toallas húmedas 	215.22.12.002	Gtos. Menores	A.G. N° 5 Programas recreacionales	330.000
<ul style="list-style-type: none"> Juguetes de niños y niñas, artículos de hogar, gorros 	215.24.01.008.004	Premios y Otros	A.G. N°5 programas recreacionales	2.600.000
			Valor total \$	2.930.000

El monto del Programa es de \$2.930.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



RODRIGO POBLETE RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/CCG/RPR/nqq.-



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)